

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera la Compañía **BSCE CORP. ASESORIA INTEGRAL DEL ECUADOR S.A. ASTEGRAL**, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de la Compañía **BSCE CORP. ASESORIA INTEGRAL DEL ECUADOR S.A. ASTEGRAL**, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía **BSCE CORP. ASESORIA INTEGRAL DEL ECUADOR S.A. ASTEGRAL**, al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

a) Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de la Compañía.

b) Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de la Compañía **BSCE CORP. ASESORIA INTEGRAL DEL ECUADOR S.A. ASTEGRAL** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

c) De las Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF)

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

d) Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía **BSCE CORP. ASESORIA INTEGRAL DEL ECUADOR S.A. ASTEGRAL** al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Un resumen de las principales cifras de los Estados Financieros es el siguiente:

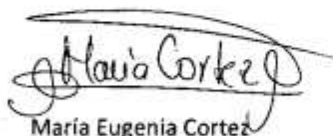
CUENTA	AÑO 2013 (en US dólares)	AÑO 2012 (en US dólares)
Activos	327877.68	275,585.88
Pasivos	128141.57	93,548.92
Patrimonio	199736.11	182,036.96
Ingresos	180736.15	147,920.41
Gastos	153296.05	125,386.68
Utilidad antes de Imp. Renta y Part. Trabajadores.	27440.10	22,533.73

La Compañía **BSCE CORP. ASESORIA INTEGRAL DEL ECUADOR S.A. ASTEGRAL**, ha incrementado sus ingresos con relación al período 2012 en un 22%, por la generación de ingresos por Asesoría Financiera y los gastos incurridos en el año 2013 se incrementaron en el 22% es decir en menor proporción al incremento de los ingresos.

Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación adicional la cual debería ser informada.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.



María Eugenia Cortez
C.P.A Registro 17-03562
COMISARIO